



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 182-2012-UNAM

Moquegua, 29 de Mayo del 2012

### VISTO:

El Oficio N° 348-2012-OPP/UNAM, de fecha 28.05.2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Proveído N° 2006, de fecha 10.05.2012, de Presidencia de Comisión Organizadora, Informe N° 064-2012-TES/UNAM, de fecha 08.05.2012, Informe N° 172-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 25.04.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 172-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 25.04.2012, el Mgr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, solicita al Vicepresidente Administrativo disponer a quien corresponda, se efectúe el pago de S/. 584.00 nuevos soles a favor de la SUNAT, como se evidencia en la Resolución Coactiva N° 111-006-0015503, de fecha 10.04.2012;

Que, mediante Informe N° 064-2012-TES/UNAM, de fecha 08.05.2012, el CPC. Juan Antonio Salazar encargado de la Unidad de Tesorería de la UNAM, hace conocer a la Vicepresidencia Administrativa, que la oficina de Recursos humanos, esta solicitando la certificación Presupuestal para realizar el trámite de cancelación de los Tributos e intereses observados por la SUNAT, motivo por el cual remite el expediente para que se solicite a la oficina de Planificación y Presupuesto la certificación Presupuestal correspondiente; y con Proveído N° 2006 de fecha 10.05.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, solicita a la oficina de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 348-2012-OPP/UNAM, de fecha 28.05.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite de pago de multa e intereses a favor de ESSALUD y SUNAT;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de multa e intereses a favor de ESSALUD y la SUNAT, conforme se indica en la Resolución Coactiva N° 111-006-0015503, de fecha 10.04.2012, por la suma de S/. 584.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO\$/.	RUBRO
SUNAT - ESSALUD	29	213115	327.00	00
SUNAT - INTERESES DE ESSALUD	29	23271199	180.00	00
SUNAT - GASTOS PROCESALES	29	23271199	26.00	00
SUNAT - INTERESES RETENCION RENTA DE 4TA	29	23271199	51.00	00

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
O. Recursos Humanos  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL